



RADICACION: 08 001 40 53 008 2021 00494 00
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: MIRIAM ESTHER SANCHEZ HERNANDEZ, en nombre propio y
representación de su hija YINA PAOLA POMARES SANCHEZ
DEMANDADO: EDIFICIO CENTRO URBANO LAS ACACIAS

INFORME SECRETARIAL.

Informo a usted que en la presente demanda Verbal, la parte demandada EDIFICIO CENTRO URBANO LAS ACACIAS presentó llamamiento en garantía a AXA COLPATRIA SEGUROS SA. SÍRVASE PROVEER.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. NOVIEMBRE SIETE (7) DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del CGP, este Juzgado.

RESUELVE:

1. ADMITIR el llamamiento en garantía a AXA COLPATRIA SEGUROS SA, presentado por EDIFICIO CENTRO UBANO LAS ACACIAS. Del presente, córrase traslado al convocado por el término de la demanda inicial, de conformidad con el artículo 66 del CGP.
2. Notificar el presente proveído a la llamada en garantía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 291 a 293 y 301 del CGP y/o ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ